

NIT. 901.097.473-5 MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

Este formulario estará disponible en la página web de la entidad **www.medimas.com.co** donde podrá descargarlo o radicar su acreencia vía WEB, también podrá solicitarse en FORMA GRATUITA, en las oficinas ubicadas en la calle 12 # 60-36 en Bogotá D.C.

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS

LA RADICACIÓN DE ACREENCIAS SE PUEDE HACER DE MANERA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA WEB **www.medimas.com.co** DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR ACREENCIAS OPORTUNAS - Desde el 30 de marzo del 2022 Desde las 8 A:M hasta el 30 de abril del 2022 a las 5:00 PM. DE IGUAL FORMA SE PODRÁ RADICAR EN FÍSICO EN LAS OFICINAS DE LA CALLE 12 # 60-36 EN BOGOTÁ DE LUNES A SABADO DE 8 AM A 12 M Y DE 1 PM A 5 PM.

1. FECHA DE RADICACIÓN:										NÚMERO DE RADICACIÓN: (No diligenciar este campo)									
2. DATOS DEL RECLAMANTE										4. RÉGIMEN TRIBUTARIO:									
PERSONA NATURAL										PERSONA JURÍDICA									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:										5. obligación POR CONCEPTO: (seleccione una sola deuda y márquela con una "X")									
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		CC				NIT				CE				PA					
NÚMERO IDENTIFICACIÓN:														DV					
DIRECCIÓN DE DOMICILIO:										Salarios y prestaciones Laborales (D01)									
										Descuento por Libranzas y embargos (D02)									
										Impuestos tasas y contribuciones (D03)									
CIUDAD:										Obligación financieras (D04)									
DEPARTAMENTO:										ICBF, SENA, Caja de Compensación (D05)									
TELÉFONO:										CELULAR:									
										Aseguradora (Pensiones, Salud y Riesgos) (D06)									
										Prestadores Servicios de Salud (D07)									
										Prestaciones Económicas (Licencias e Incapacidades) (D08)									
2.1 REPRESENTANTE LEGAL:										Liquidación de Contratos con prestadores de servicios de salud (D09)									
CC:										Financiamiento del sistema de Seguridad Social en Salud ADRES (D10)									
NOMBRE:										Devolución de Aportes (D11)									
										Aportes PAC (D12)									
TELÉFONO:										CELULAR:									
2.2 APODERADO:										Financiamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud SGP Hospitales (D13)									
CC:										T.P:									
NOMBRE:										Financiamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud Contratos con Entes (D14)									
										Procesos Ordinarios (D15)									
TELÉFONO:										CELULAR:									
										Procesos Ejecutivos (D16)									
										Sentencias en Firme (D17)									
										Conciliaciones no aplica para prestadores de servicios de salud (D18)									
2.3 RADICADO POR:										Disciplinarios y Sanciones (D19)									
C.C:										T.P:									
										Proveedores Administrativos (D20)									
3. CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES:										Cobro por Bienes de Terceros (D21)									
										Otros créditos (D22)									
										Reembolsos de Servicios de Salud (D23)									
										Ahorros y aportes (D24)									
No DE FOLIOS:										VALOR RECLAMADO:									
No DE MEDIOS (CD/DVD):										\$									
VALOR RECLAMADO (En letras):																			
6. FIRMAS:																			
Representante Legal:					Revisor Fiscal o Contador Público:					Apoderado:					Radicado por:				
_____					_____					_____					_____				
C.C.					C.C.					C.C.					C.C.				
					T.P.					T.P.									

El suscrito _____, Contador, con matrícula N° _____, certifica que la información de los créditos reclamados, es fiel reflejo de los registros contables del acreedor reclamante (si aplica).

Con la firma de este formulario, de manera voluntaria declaro que conozco el contenido de la resolución 002 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN NIT 901.097.473-5" publicado en la página web **www.medimas.com.co**; en consecuencia, declaro que acepto los términos y condiciones establecidos en la misma, la cual declaro haber leído y entendido en su totalidad. En tal sentido autorizo que MEDIMAS EPS S en Liquidación me notifique por vía electrónica en la dirección de correo electrónico registrado en el presente formulario, los actos administrativos que sean emitidos dentro del proceso de liquidación, que tengan relación directa con la reclamación formulada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 y en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Haciéndome responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico registrado, incluido el buzón de correo electrónico NO DESEADO para garantizar la recepción de los correos enviados por el proceso de liquidación.